



Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana nº 26 - 28036 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en las sesiones celebradas en Madrid los días 25 de junio y 29 de septiembre de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EPTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 4:

ALEGACIÓN Nº 4: ES NECESARIO ENCONTRAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE AGUA

La Directiva Marco del Agua (DMA) plantea unos objetivos esencialmente ambientales, basados en alcanzar el buen estado de todas las masas de agua y sus ecosistemas asociados y en prevenir el deterioro de las mismas. Para ello promueve un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles. La Directiva Marco del Agua no tiene presente la situación de los países del Sur de Europa con escasez de agua.

La transposición de la DMA a la legislación española supuso la asunción de estos objetivos, que quedaron incorporados junto a los objetivos tradicionales de la planificación hidrológica española.

Esta definición de objetivos y criterios de la planificación hidrológica española queda establecida en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 1 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, con el siguiente contenido:

1. *“La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir **el buen estado** y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta Ley, **la satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo*





Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

*regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y **racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente** y los demás recursos naturales”.*

En consecuencia, uno de los principales retos de los planes hidrológicos españoles es hacer compatible la consecución de los objetivos ambientales con los objetivos socioeconómicos de atención de las demandas.

FENACORE valora muy positivamente la conciencia ambiental que se ha desarrollado en los últimos años. El medio ambiente, afortunadamente, es un concepto que el ciudadano de las sociedades desarrolladas considera importante en su escala de valores. Es un valor con una alta consideración, que intentamos aplicar en nuestra forma de vida.

Los regantes españoles, como el conjunto de la sociedad española de la que formamos parte, aspiramos a disfrutar y conservar un medio ambiente adecuado y a proteger los ríos, las zonas húmedas y todos los ecosistemas asociados.

Venimos dando ejemplo de ello durante mucho tiempo:

- Hemos colaborado solidariamente en la fijación de caudales ecológicos en los planes hidrológicos de cuenca que se han aprobado en los ciclos anteriores de planificación de manera consensuada con el apoyo de los regantes.
- Colaboramos día a día con los Organismos de Cuenca, tanto con los servicios de explotación como en las Comisiones de Desembalse, Juntas de Explotación, etc., participando en las decisiones que permiten salvaguardar nuestros ríos y recuperar las masas de agua.

Desde FENACORE trabajamos para encontrar el necesario equilibrio entre la satisfacción de las demandas y el respeto al medio ambiente. Pero vemos con preocupación que puede imponerse en el nuevo ciclo de planificación hidrológica un enfoque propio del ecologismo radical que busca exclusivamente objetivos ambientales y restituir los ríos a su régimen natural sin evaluar ni considerar los efectos sobre las demandas existentes.

Todos compartimos los objetivos de tener ríos llenos de vida, de flora y de fauna. El problema viene cuando se evalúan las consecuencias y se ven los costes absolutamente desproporcionados que puede tener para el conjunto de la sociedad aplicar estas medidas de manera radical, afectando a la disponibilidad de agua y a las garantías de todas las demandas (cortes de suministros de agua en los abastecimientos, regadíos sin agua, menor producción hidroeléctrica...). Destinar al “uso ambiental” volúmenes de agua cada vez mayores lleva necesariamente en los sistemas deficitarios a incrementar el déficit y, en los sistemas en equilibrio, a generar déficit y a reducir las garantías. Todas las actividades económicas necesitan





Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

agua, por lo que reducir la disponibilidad y las garantías tendrá unos efectos negativos sobre la economía (pérdida de producción, de mercados, de PIB), sobre el empleo (pérdida de puestos de trabajo), sobre la ordenación del territorio (amplias zonas del interior de España despobladas), etc.

Los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTIS) mantienen una filosofía de actuaciones y objetivos que es eminentemente ambiental. Se da más importancia a los objetivos ambientales que al resto de los objetivos de la planificación hidrológica. La satisfacción de las demandas, con los criterios de garantía que establece la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente, es un objetivo de la planificación hidrológica que los usuarios consideramos irrenunciable.

Por ello, debemos encontrar un equilibrio razonable que permita armonizar el buen estado de nuestras masas de agua con la satisfacción de las demandas de agua. Necesitamos que las Administraciones con competencias en el medio ambiente piensen también en el bienestar de las personas y busquen un desarrollo sostenible que armonice la protección del medio ambiente con el bienestar social.

Por todo ello SOLICITAMOS que, teniendo por presentadas estas alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de cada Demarcación Hidrográfica, sean tomadas en consideración tanto para la elaboración de los documentos definitivos como en las sucesivas fases del proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos del período 2022-2027.

Madrid, a 7 de octubre de 2020

